



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2050/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/07/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, y Decreto Exento N° 90/2018 todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 072/2021 que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la intranet administrativa, y del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/1945/2023, se autorizó Cometido Funcionario a Paula Andrea del Carmen Flores Bustamante, Rut. 14.394.712-2, Administrativo, Grado 16 EUR, Contrata.

Se modifica resolución solicitando el pago del Viático del respectivo cometido, ya que debido a desinformación de la funcionaria no fue solicitado en la solicitud original.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAULA ANDREA DEL CARMEN FLORES BUSTAMANTE, RUN N° 14394712-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de MARIQUINA a contar del 11 de mayo de 2023 y hasta el 11 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.



1690231312196270



1690233083654



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Viáticos y otros a 40%, y pasajes, fletes y otros, con cargo al presupuesto asignado al Programa BiblioRedes.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1690231312196270



1690233083654

